

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de requerir al apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 04 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION No.159

Santiago de Cali, Cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUZ MALLELY VELASQUEZ CASTAÑO C.C. 66.683.614
DEMANDADOS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
VINCULADOS LITIS CONSORTE NECESARIO:	JANETH BUSTOS MORENO; LINA MARIA e INGRID CAMILA TANGARIFE BUSTOS representadas por su señora madre Janeth Bustos Moreno y JOHAN DAVID TANGARIFE BUSTOS
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00195-00

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que mediante Auto No.067 del 23/01/2023, se ordenó: **“CUARTO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante y a la entidad demandada para que aporten con destino al expediente digital, la dirección física y electrónica de los vinculados como Litis Consorte necesario, a fin de surtir la respectiva notificación”, sin que hasta la fecha, las partes hayan dado respuesta a dicho requerimiento.**

Por lo anterior, se ordena requerir por **SEGUNDA VEZ** a las partes a fin de que se atemperen a lo dispuesto en el Numeral CUARTO del Auto 067 del 23/01/2023, so pena de permanecer inactivo en la secretaria del despacho.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR por SEGUNDA VEZ a las partes, a fin de que se atemperen a lo dispuesto en el Numeral CUARTO del Auto No. 067 del 23/01/2023, so pena de permanecer inactivo en la secretaria del despacho.

CUMPLASE

La Jueza.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 11/05/2023 EN EL ESTADO No. 073